

RIO GALLEGOS, 11 de septiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 100.810/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 025/21 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos naturales (ICASUR), y de Código 29/A476-1 denominado "Arqueología de la Cuenca del río Rubens y del Cañadón Mack Aike: Uso del Espacio y vías de circulación de bienes y poblaciones durante el holoceno en el sur de Santa Cruz", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI e integrado por el Asesor Científico: Luis Alberto BORRERO, los docentes investigadores: Patricia Alejandra CAMPAN, Pedro Eugenio TIBERI, los Integrantes Externos: Luciana STOESSEL y William TAYLOR y la codirectora Externa: Flavia Elena CARBALLO MARINA;

QUE el director del proyecto, Dr. Juan Bautista BELARDI, mediante nota obrante en los presentes actuados, solicita prórroga para la finalización del proyecto 29/A476-1-ICASUR hasta el 31 de diciembre de 2024;

QUE por Nota N° 361/23 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE de acuerdo a la Ordenanza 235-CS-UNPA, la Secretaría de Ciencia y Tecnología avala a fojas 208 la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024;

QUE la solicitud de prórroga no contempla la solicitud de fondos adicionales;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE obra Despacho N° 112/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la fecha de finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos naturales (ICASUR), y de Código 29/A476-1 denominado "Arqueología de la Cuenca del río Rubens y del Cañadón Mack Aike: Uso del Espacio y vías de circulación de bienes y poblaciones durante el holoceno en el sur de Santa Cruz", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI hasta el 31 de diciembre de 2024.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la prórroga autorizada en el artículo anterior, no contempla la solicitud de fondos adicionales.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG